



RESOLUCION R-Nº 0981-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

15 OCT 2014

Expte. N° 24.644/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 21/14 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación en cada una de las Facultades de esta Universidad, para cumplir funciones de Tutor Alumno de estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría que dependen de cada Unidad Académica. Los Tutores Alumnos seleccionados se desempeñarán desde el día de toma de posesión y por el término de doce (12) meses, con una retribución mensual de \$ 1.333,00 y una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta de fs. 10 a 19, por la cual emitió un orden de mérito.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para desempeñarse en las Facultades de esta Universidad que se indican, para cumplir funciones de Tutor Alumno de Estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría que dependen de cada Unidad Académica, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 1.333,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Susana Soledad MORENO, D.N.I. N° 40.523.552, FACULTAD DE HUMANIDADES.
- Vilma Celina QUISPE, D.N.I. N° 20.530.038, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
- Cristian Víctor PINTO, D.N.I. N° 35.280.625, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.
- Fernanda Guadalupe TORRES, D.N.I. N° 33.496.854, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la Prof. Alejandra BERGAGNA.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria: UP 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. ANINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA